



En el Boletín Oficial del Estado

Publicada la convocatoria de ayudas para el fortalecimiento industrial dentro del PERTE Agroalimentario por 510 M€

- El plazo de presentación de solicitudes se iniciará el 23 de enero y finalizará el 28 de febrero de 2023.
- Reyes Maroto: “Este PERTE contribuye a la modernización, sostenibilidad y digitalización de la industria agroalimentaria a través de programas innovadores que promuevan su competitividad”.

29 de diciembre de 2022.- El Boletín Oficial del Estado publica hoy la convocatoria correspondiente al año 2023 de ayudas por valor de 510 M€ a actuaciones de fortalecimiento industrial dentro del Proyecto Estratégico para la Recuperación y Transformación Económica (PERTE) del sector agroalimentario, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia. Además, la orden que publica el BOE incluye, junto a la convocatoria, varias modificaciones de la orden de bases con el objetivo de flexibilizar algunos requisitos, así como de favorecer la participación del tejido agroindustrial en este programa. El plazo de presentación de solicitudes se iniciará el 23 de enero y finalizará el 28 de febrero de 2023.

Para la ministra **Reyes Maroto**, “con la publicación de esta convocatoria de ayudas el Gobierno cumple con su compromiso con fortalecer la industria agroalimentaria y mejorar su competitividad, un sector que es estratégico para nuestro país y está contribuyendo al desarrollo económico del conjunto de los territorios y más específicamente de las zonas rurales. Este PERTE contribuye a la modernización, sostenibilidad y digitalización de la industria agroalimentaria a través de programas innovadores que promuevan su competitividad”.



Beneficiarios

Podrán acogerse a las ayudas establecidas las agrupaciones sin personalidad jurídica propia que hayan establecido, antes de la presentación de la solicitud, un acuerdo interno que regule el funcionamiento de la misma, y que cumpla los requisitos establecidos en la orden.

Estas agrupaciones deberán estar conformadas por un mínimo de 4 entidades y un máximo de 60 entidades. Sólo podrán formar parte de las mismas las sociedades mercantiles privadas, sociedades cooperativas y Sociedades Agrarias de Transformación.

Presupuesto

El presupuesto para ayudas en forma de subvención es de 310 M€ y el destinado a ayudas en forma de préstamos es de 200 M€, con la posibilidad de incrementarse en 200 millones adicionales.

Tipos de proyectos

Cada agrupación podrá presentar un único proyecto tractor, que estará conformado por un conjunto de proyectos primarios individuales y en cooperación, a través de los cuales se cubren las actuaciones definidas en los bloques de competitividad, trazabilidad y seguridad alimentaria.

Todos los primarios se deberán de encuadrar a su vez en algunas de las tipologías de proyectos de las líneas de investigación, desarrollo e innovación, así como de innovación en protección al medio ambiente y eficiencia energética que se definen en las bases reguladoras.

Tipos de ayudas

La convocatoria contempla la posibilidad de otorgar ayudas en forma de subvención, préstamo o una combinación de ambas. Determinados tipos de empresas tendrán la obligación de solicitar una cuantía de préstamo mínimo.



El tipo de interés de los préstamos será el 0%, y se otorgan con un plazo de amortización de 10 años con 3 años de carencia.

El desembolso de la ayuda se efectuará previo a la ejecución de los proyectos, una vez se haya resuelto la convocatoria y previa constitución de las garantías correspondientes.

Garantías

La convocatoria establece unas garantías, para la ayuda en forma de subvención, que varían del 40% al 100% en función de la ayuda que reciba cada entidad respecto de la ayuda total otorgada al proyecto tractor.

En el caso de la ayuda en forma de préstamo, las garantías que se exigirán dependerán de la calificación financiera establecida, y podrán variar del 10% hasta el 20%.

Para las entidades de nueva creación se exigirán unas garantías del 100% del importe de la ayuda en forma de subvención y del 41% del importe de la ayuda en forma de préstamo.

El impacto del PERTE Agroalimentario

El PERTE agroalimentario, que está previsto que genere un impacto en la economía de 3.000 millones y una creación neta de 16.000 empleos, está dotado con una línea de ayudas de 1.112 millones de euros y se estructura en tres ejes, para los que se establecerán tres convocatorias.

- El primero, que corresponde a la convocatoria publicada hoy en el BOE, es un paquete de apoyo específico para el sector (dotado con 510 millones y ejecutado por el Ministerio de Industria, Comercio y Turismo).
- El segundo es un paquete de medidas concretas para apoyar el proceso de adaptación digital de toda la cadena de valor (dotado con 454,35 millones y que corresponde al Ministerio de Agricultura).



- El tercero es un conjunto de actuaciones específicas de apoyo a la innovación y la investigación, cuya dotación es de 148,56 millones de euros y también corresponde al Ministerio de Agricultura su ejecución.

Para más información se puede consultar en este enlace:
<https://www.boe.es/boe/dias/2022/12/29/pdfs/BOE-A-2022-23727.pdf>

Nota de prensa